

y apartamento número 76, y a la izquierda, con zona común y apartamento número 78.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, al tomo 292, libro 71, folio 77, finca número 7.153. Tipo de subasta: 6.875.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 1 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, Minerva Pérez Lorenzo.—El Secretario.—9.643.

PUERTO ROSARIO

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2/1996, se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora de doña Carmen D. Matoso Betancor, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Santiago Domínguez Torres, doña Juana Cerdeña Curbelo, don Aurelio Rodríguez Rodríguez y doña Margarita Cabrera García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Secundino Alonso, número 20, Puerto del Rosario, el día 27 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.040.000 pesetas en cuanto a la finca número 7.396 y 7.040.000 pesetas en cuanto a la finca número 7.402, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 27 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

9. Vivienda número 9, tipo dúplex, clase A, construida sobre una parcela de 95 metros 54 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, correspondiendo

39 metros 366 decímetros cuadrados a la planta baja y 50 metros 60 decímetros cuadrados a la planta alta. Inscripción: Tomo 277, libro 66 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 232, finca 7.396, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.040.000 pesetas.

15. Vivienda número 15, tipo dúplex, clase A, construida sobre una parcela de 82 metros 68 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, correspondiente 39 metros 36 decímetros cuadrados a la planta alta. Inscripción: Tomo 277, libro 66 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 244, finca número 7.402, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.040.000 pesetas.

Dado en Puerto Rosario a 17 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—9.638.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos ejecutivos 58/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Construcciones y Obras Patón, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 6.200.000 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas de intereses y costas, en los que ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia.—Secretario señor López Jabalera.

En Puertollano a 22 de enero de 1998.

El presente escrito únase a los autos de su razón y, como se interesa, sáquese a pública subasta los bienes embargados a «Construcciones y Obras Patón, Sociedad Anónima», por término de veinte días, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, señalándose para la primera subasta el día 27 de mayo de 1998; para la segunda, el día 23 de junio de 1998, y para la tercera, el día 16 de julio de 1998; todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, segunda planta, anunciándose por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Ayuntamiento de Puertollano, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose en ellos:

Primero.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, que es de 14.698.750 pesetas y 5.250.000 pesetas; para la segunda, el precio del avalúo, rebajado en un 25 por 100, y que para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 140000017005895 del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda, para la tercera.

Cuarto.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinto.—Que, exclusivamente, el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a terceros, con la asistencia del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que los que deseen tomar parte en la subasta los puedan examinar, teniendo que conformarse con ellos y aceptándose como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando subro-

gado el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de remate y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

De no encontrarse al ejecutado, la publicación del edicto servirá de notificación en legal forma.

Fincas objeto de la subasta

Planta sótano en Puertollano, avenida José Antonio, número 69, hoy paseo de San Gregorio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, folios 202 y 203 del tomo 1.174, libro 220, finca 19.227.

Valorado en 14.698.750 pesetas.

Local planta sótano (destinado a aparcamiento de vehículos), en calle Puerto, número 4, de Puertollano, de un treinta y nueve enteros y veintiuna centésima de otro entero por ciento, representado por las plazas de garaje números 7, 3, 4 y 11.

Valorada en 5.250.000 pesetas.»

Dado en Puertollano a 22 de enero de 1998.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—El Secretario.—9.456-11.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/1996, instado por Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Francisca Royo Sans y don Jaime Pi Crespi, la venta en pública subasta de las finca hipotecada siguiente:

Piso vivienda, señalado con el número 1, situado en planta baja del cuerpo del edificio conocido por el del «Sur», del inmueble sito en el término municipal de Montroig del Camp, Miami Playa, urbanización «Parque Montroig». De superficie 90 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, estar, cocina y baño aseo. Cuota de participación del 21 por 100. Linda: Frente, con terreno común del inmueble, de uso y disfrute exclusivo de este piso vivienda número 1; derecha, entrando al piso, con garaje número 4; a la izquierda, con terreno común del inmueble de uso y disfrute exclusivo de este piso vivienda número 1, y fondo, con terreno común del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 337, libro 159 de Montroig, folio 105, finca número 8.093-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.440.000 pesetas.

Primera subasta: Día 20 de mayo de 1998, a las doce quince horas.

Segunda subasta: Día 17 de junio de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 15 de julio de 1998, a las doce quince horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo, y a los efectos del párrafo final, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Francisca Royo Sans y don Jaime Pi Crespi, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 10 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—9.493.

RUBÍ

Edicto

Don Óscar Escribano Vindel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 136/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 1 de abril de 1998; por segunda vez, el día 5 de mayo de 1998, y por tercera vez el día 3 de junio de 1998, siempre a la hora de las nueve treinta, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número 4. Vivienda en piso primero, puerta cuarta, escalera A, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle del Sol, número 22, a la rambla de Can Mora, número 18, y a la calle de San Jorge, número 23. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 1.192, libro 594, folio 77, finca 20.186.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 17.987.086 pesetas.

Si el día señalado para la celebración de las subastas fuese festivo o por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse, tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábado.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal.

Son propietarios de la finca objeto de los presentes autos don Alberto Navarro Balaguer y doña María Cristina Urbinana Gomicia.

Dado en Rubí a 20 de enero de 1998.—El Secretario, Óscar Escribano Vindel.—9.402.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1997, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por la Procuradora señora Ribas Mercader, contra don Antonio Rodríguez Ferrer y doña Alicia Flores García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el tipo acordado en la escritura de hipoteca, en lote primero registral número 10.783, cuantía 20.464.000 pesetas, y lote segundo registral número 10.728-40, cuantía 1.890.000 pesetas, los bienes especialmente hipotecados por la parte demandada y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero, registral número 10.783, entidad número 56. Vivienda piso tercero, puerta cuarta, en la tercera planta alta de la escalera D del edificio sito en Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona), señalado con los números 15 al 23 de la avenida Mossen Jacint Verdaguer; tiene una superficie construida de 102,57 metros cuadrados y útil de 80,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.982, libro 214 de Santa Perpetua, folio 118, finca número 10.783, inscripción segunda.

Lote segundo, registral número 10.728-40. Urbana. La participación de una ochentaicincoava parte indivisa a la que le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje, señalada con el número 39, pertenece al local sito en Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona), señalado con los números 15 al 23 en la avenida Mossen Jacint Verdaguer; superficie construida 2.027 metros 62 decímetros cuadrados, está comunicada con la avenida Mossen J. Verdaguer, por medio de dos rampas privativas de esta entidad, situadas a derecha e izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.980, libro 213 de Santa Perpetua, folio 178, finca número 10.728-40, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de lote primero, registral número 10.783, cuantía 20.464.000 pesetas, y lote segundo, registral número 10.728-40, cuantía 1.890.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo, esta tercera subasta se celebrará con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no ser hallado.

Asimismo, se hace constar que para el caso de deberse de suspender los señalamientos por causa de fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto de que dicho día sea un sábado.

Dado en Sabadell a 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria judicial.—9.510.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don José Manuel Díaz Pavón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Top Tronics, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3519/0000/18/0265/97/0,